



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CACERES
Jr. Grau N° 337 - Juanjui

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 44 - 2019-MPMC-J/GAYF

Juanjui, 23 de setiembre del 2019.

VISTO:

El Informe N° 0088-2019-OPMS-MPMC-J, de fecha 06 de setiembre del 2019 (folio 06), suscrito por Alberto Vela López; donde solicita bonificación especial permanente de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles), para la celebración del aniversario de la Policía Municipal, para el día 29 de setiembre del presente año, con la finalidad de realizar el Aniversario de la Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de su Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al Artículo II AUTONOMIA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 351-2010-A/MPMC-J, de fecha 14 de julio del 2010, en el ARTICULO PRIMERO resuelve aprobar DEMANDAS ECONOMICAS en el punto 5.6, la Municipalidad otorgara una bonificación especial permanente de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles), para la celebración del aniversario de la Policía Municipal.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 401-2019-MPMC-J/A, de fecha 28 de agosto del 2019, en su artículo segundo se designa, con efectividad a partir del 02 de setiembre del 2019, al Sr. Segundo Víctor León Ramírez como Gerente de Administración y Finanzas.

Que, teniendo en cuenta los consideraciones precedentes y la normatividad en mención, es pertinente se emita el acto administrativo correspondiente.

Estando lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, bonificación especial permanente de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles), para la celebración del aniversario de la Policía Municipal; solicitado por el Señor Alberto Vela López, pago que se realizará a favor del Señor Alberto Vela López, por el importe de **S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles)**.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Tesorería atender lo solicitado y autorizado por el importe de **S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles)**.

POR TANTO, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CACERES - JUANJUI

Mg. Adm. Segundo Víctor León Ramírez
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS